CONTRATO I.M. Nº 06/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con **RUC 80010247-9**, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736 nombrado según A.I Nº 275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **JUAN ANTONIO OJEDA SOSA,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.882.616, nombrado según Resolución Nº 001/2021, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA D Y M** , con RUC N° **875.812-3** domiciliada en RUTA 10 LAS RESIDENTAS KM. 227, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N°**875.812** Teléfono 021/328-2734 en calidad de propietario, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM.2 SOBRE RIACHO JAKARE-TRAYECTO PINASCO" ID 416.183, e**l cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N.º 05/2022 "REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM.2 SOBRE RIACHO JAKARE- TRAYECTO PINASCO" ID 416.183

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Constructora D&M
Ruc 875812-3
Curindeyu Paraguay

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.183.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM.2 SOBRE RIACHO JAKARE- TRAYECTO PINASCO" ID 416.183**, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 773/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción de trabajos a realizar	Unidad de medidas	Cantidad	CONSTRUCTORA D& M	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM 2 SOBRE RIACHO JAKARE - TRAYECTO PINASCO				170.217.060
1.1	Demolicion de puente existente para su posterior reparacion (de madera)	Global	1,00	4.488.832	4.488.832
1.2	Demolicion de puente existente para su posterior reparacion (de madera)	Global	1,00	396.500	396.500
1.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desechos	Metros cúbicos	8,00	119.154	953.232
1.4	Construccion de puente de madera con viga de troncos de arboles y tablones, según detalle expuesto en planos acotados	Metros lineales	39,00	3.623.500	141.316.500
1.5	Refuerzo estructural de pilotes y cambios en áreas necesarias para obtener soluciones a la problemática de movimiento del puente al pasar vehículos de gran porte	Global	1,00	19.194.500	19.194.500
1.6	Relleno y compactacion de ambas cabeceras del puente	Metros cúbicos	12,00	113.333	1.359.996
1.7	Limpieza en los anclajes de pilotes al cause hidrico a fin de despejar matorrales que impidan el libre curso de las aguas	Global	1,00	1.463.000	1.463.000
1.8	Limpieza final y retiro de materiales exedentes en la zona intervenida	Global	1,00	1.044.500	1.044.500
	TOTALES				170.217.060

Son guaraníes ciento setenta millones doscientos diecisiete mil sesenta .

Constructora D&M
Ruc 875812-3
Coronel Oviedo Paraguay

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución será de 60 días calendarios a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. Las Obras serán ejecutas en

Sitio donde se ejecutará la obra: Zona Urbana de la localidad de Colonia Ceibo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM.2 SOBRE RIACHO JAKARE- TRAYECTO PINASCO" ID 416.183

Constructora D&M
Ruc 875812-3
Curindeyu Paraguay

Lic. Juan Arojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2022.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LIC. JUAN A. OJEDA SOSA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

SR. MARIO NUÑEZ ROLON
CONSTRUCTORA D y M

Constructora D&M
Ruc 875812-3
Caaindeyú Paraguay